



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



ACUERDO DE CONCEJO N° 077 - 2023- MPJ.

Julcán, 12 de mayo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

VISTO:

En sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, el Expediente N° 1474 - 2023 de fecha 30 de Marzo del 2023 presentado por don Magno Arteaga Miñano y don García Loloy Santos D solicitando el apoyo con tres docentes para la institución educativa del SECTOR EL VALLE NUEVO PARAISO EL COBRE, del distrito de huaso, provincia de Julcán, informe N° 211-2023-MPJ/GDS, de fecha 24 de abril del 2023, presentado por el gerente de desarrollo social adjuntando requerimiento de docentes para el valle nuevo paraíso El Cobre adjuntando cotización de la contratación docente, informe legal N° 080-2023-GAL/MPJ/YFRL, de fecha 11 de abril del 2023 presentado por la gerente de asesoría legal comunicando la procedencia del pedido , y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante sesión de concejo de fecha 08 de mayo del 2023, el Expediente N° 1474 - 2023 de fecha 30 de Marzo del 2023 presentado por don Magno Arteaga Miñano y don García Loloy Santos D solicitando el apoyo con tres docentes para la institución educativa del SECTOR EL VALLE NUEVO PARAISO EL COBRE, del distrito de huaso, provincia de Julcán,

Que, mediante informe N° 211-2023-MPJ/GDS, de fecha 24 de abril del 2023, presentado por el gerente de desarrollo social adjuntando requerimiento de docentes para el valle nuevo paraíso El Cobre adjuntando cotización de la contratación docente, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad la contratación de un docente para el nivel secundario con un pago de 1,929 soles debiendo adjuntarse previamente el informe legal que declare procedente lo solicitado.

Que, mediante informe legal N° 080-2023-GAL/MPJ/YFRL, de fecha 11 de abril del 2023 presentado por la gerente de asesoría legal comunicando la procedencia del pedido, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de Concejo,

ACORDÒ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO CON LA CONTRATACION DE UN DOCENTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL SECTOR EL VALLE NUEVO PARAISO EL COBRE, del distrito de Huaso, provincia de Julcán, para el nivel secundario con un pago de 1,929 soles mensuales.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



ACUERDO DE CONCEJO N° 077 – 2023- MPJ.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, y a la Secretaría General notificar a las oficinas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social realizar el requerimiento respectivo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática para que proceda a la publicación del presenta acuerdo en la página www.munijulcan.gob.pe de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tarsis Reyes Castillo
ALCALDE

